



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3669** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2210109).-

PARANÁ; 27 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo, solicita el reconocimiento del Seminario de Perfeccionamiento Docente "*ESI y Transversalidad: Herramientas para pensar una Escuela en potencia*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la escuela es un espacio de formación imprescindible de cuerpos sexuados y sexualidades múltiples, donde se disputa el sentido con aquellos modos hegemónicos que pretenden marcar un único modo de entender la corporalidad y las relaciones sexuales y afectivas;

Que en ese sentido, desde el presente Seminario se pretende comprender la Educación Sexual Integral (ESI) como un derecho humano fundamental, brindando herramientas teórico-prácticas, metodológicas y conceptuales básicas para poder realizar un primer acercamiento a la temática;

Que como objetivos se propone generar actores educativos comprometidos con los programas y diversidad de abordajes de la ESI como derecho sobre la sexualidad, presentando estrategias para relacionar las asignaturas con la perspectiva de la ESI y la transversalidad, desde la escuela hacia su interior y hacia afuera, apuntando a un trabajo intersectorial, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario y estudiantes de los Institutos de Profesorados, haciendo extensivo a personal de organismos públicos interesados en aplicar metodologías participativas y herramientas de gestión comunitaria, contando con una carga horaria de 180 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo, de Educación Primaria, Secundaria y del Programa de Educación Sexual Integral dependiente de la Coordinación de Políticas Transversales han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Sen:

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3669

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2210109).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Seminario de Perfeccionamiento Docente “*ESI y Transversalidad: Herramientas para pensar una Escuela en potencia*”, organizado por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario y estudiantes de los Institutos de Profesorados, con un total de ciento ochenta (180) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,80 Puntos.-

Responsables: 1,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario (capacitaciones_jornadas@yahoo.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landa
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos